

# GUÍA DE USOS Y COSTUMBRES DEL MEDIO RURAL DEL CAMP D'ELX



**Ajuntament d'Elx**  
Regidoria de Desenvolupament Rural



**ELX2030**  
*la ciutat verda*

## ○ BLOQUE I. Agricultura

- ¿QUIERES REALIZAR UNA QUEMA AGRÍCOLA? - [Página 5](#)
- ¿QUIERES INICIARTE EN LA TRITURACIÓN DE LOS RESTOS DE JARDINERÍA O AGRICULTURA? - [Página 9](#)
- ¿QUIERES INICIARTE EN EL COMPOSTAJE DE LOS RESTOS DE JARDINERÍA O AGRICULTURA? - [Página 10](#)
- MI VECINO ESTÁ LABRANDO LA TIERRA - [Página 11](#)
- MI VECINO ESTÁ ESTERCOLANDO LA TIERRA - [Página 12](#)
- ¿QUÉ HAGO CON LOS RESTOS DE JARDINERÍA? - [Página 13](#)
- EL AGUA PROCEDENTE DEL RIEGO HA DEJADO MI FINCA O CAMINO EN MAL ESTADO - [Página 19](#)
- MI VECINO ESTÁ FUMIGANDO LA COSECHA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 20](#)
- LOS HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS DE ELX - [Página 22](#)
- ¿TE GUSTARÍA TENER TU PROPIO HUERTO ECOLÓGICO? - [Página 24](#)
- ¿TE GUSTARÍA QUE TU PRODUCCIÓN ESTÉ RECONOCIDA COMO ECOLÓGICA? - [Página 26](#)
- ¿QUIERES TRANSFORMAR UNA PARCELA FORESTAL A AGRÍCOLA? - [Página 29](#)

## ○ BLOQUE II. Ganadería

- LA GANADERÍA EXTENSIVA - [Página 36](#)
- EL GANADO HA ENTRADO EN MI FINCA SIN PERMISO - [Página 39](#)
- UN REBAÑO ESTÁ PASTANDO CERCA DE MI CASA - [Página 40](#)
- EL REBAÑO ESTABULADO - [Página 41](#)

## ○ BLOQUE III. Caza

- NORMATIVA DE CAZA - [Página 44](#)

## ○ BLOQUE IV. Vegetación

- ¿TE GUSTARÍA REDUCIR EL RIESGO DE INCENDIO EN TU CASA O URBANIZACIÓN? - [Página 47](#)
- EXISTE UNA PARCELA NO CONSTRUIDA CON VEGETACIÓN AL LADO DE MI CASA - [Página 49](#)

## ○ BLOQUE V. Fauna

- SOY PROPIETARIO DE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 54](#)
- EL PERRO DE MI VECINO ME GENERA MOLESTIAS, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 55](#)
- HE ATROPELLADO O HAY UN ANIMAL ATROPELLADO, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 56](#)
- LA FAUNA SALVAJE HA DAÑO MI FINCA O EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA - [Página 58](#)
- ¿PUEDO DAR DE COMER A LOS GATOS CALLEJEROS? - [Página 60](#)
- HE DETECTADO PICUDO O PAYSANDISIA, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 62](#)
- ¿TIENES COLMENAS? - [Página 63](#)
- HAY UNA O VARIAS PALOMAS DEPORTIVAS EN MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 64](#)

## ○ BLOQUE VI. RESIDUOS Y VERTIDOS

- RESIDUOS MÁS FRECUENTES, ¿DÓNDE SE DEBEN DEPOSITAR? - [Página 66](#)
- ¿QUÉ HAGO CON LOS ENVASES DE FITOSANITARIOS? - [Página 68](#)
- EN MI ZONA HAY UN CONTENEDOR SATURADO, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 69](#)
- HE DETECTADO UN PUNTO DE VERTIDO INCONTROLADO, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 70](#)

## ○ BLOQUE VII. INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES

- ¿QUIERES CONSTRUIR UNA BARBACOA? - [Página 72](#)
- ¿QUIERES CONSTRUIR UNA BARBACOA? HAZLO DE FORMA SEGURA - [Página 73](#)
- MI VECINO HA COLOCADO SU VALLA DENTRO DE MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 74](#)
- LAS RAMAS DE MI VECINO CAEN DENTRO DE MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 75](#)
- QUIERO INSTALAR UN INVERNADERO TEMPORAL EN MI FINCA, ¿QUÉ DEBO HACER? - [Página 76](#)

## ○ BLOQUE VIII. INFRACCIONES, ACCIDENTES Y CONFLICTOS

- HAY ALGUIEN MERODEANDO POR LA ZONA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 78](#)
- HAY UN VEHÍCULO MERODEANDO POR LA ZONA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 79](#)
- HAN ROBADO EN MI PROPIEDAD, CAMPO O EXPLOTACIÓN AGRARIA O GANADERA - [Página 80](#)
- ¿PUEDO LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES EN MI PROPIEDAD? - [Página 81](#)
- ME MOLESTA EL RUIDO QUE HACE MI VECINO, ¿QUÉ PUEDO HACER? - [Página 82](#)
- NO PUEDO PASAR PORQUE HAY UN VEHÍCULO ESTACIONADO EN EL CAMINO - [Página 86](#)
- NO PUEDO PASAR PORQUE HAY UNA CADENA EN UN CAMINO DE MI PROPIEDAD - [Página 87](#)

## ○ BLOQUE IX. PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS

- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO FORESTAL? - [Página 83](#)
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO EN UNA PROPIEDAD O VIVIENDA? - [Página 84](#)
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INUNDACIÓN? - [Página 85](#)
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS? - [Página 86](#)
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS? - [Página 87](#)
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE EN VIAL? - [Página 88](#)

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

**Directorio** - [Página 96](#)

**Normativa** - [Página 98](#)

# BLOQUE I. AGRICULTURA

- ¿QUIERES REALIZAR UNA QUEMA AGRÍCOLA? - Página 5
- ¿QUIERES INICIARTE EN LA TRITURACIÓN DE LOS RESTOS DE JARDINERÍA O AGRICULTURA? - Página 9
- ¿QUIERES INICIARTE EN EL COMPOSTAJE DE LOS RESTOS DE JARDINERÍA O AGRICULTURA? - Página 10
- MI VECINO ESTÁ LABRANDO LA TIERRA - Página 11
- MI VECINO ESTÁ ESTERCOLANDO LA TIERRA - Página 12
- ¿QUÉ HAGO CON LOS RESTOS DE JARDINERÍA? - Página 13
- EL AGUA PROCEDENTE DEL RIEGO HA DEJADO MI FINCA O CAMINO EN MAL ESTADO - Página 19
- MI VECINO ESTÁ FUMIGANDO LA COSECHA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 20
- LOS HUERTO ECOLÓGICO URBANOS DE ELX - Página 22
- ¿TE GUSTARÍA TENER TU PROPIO HUERTO ECOLÓGICO? - Página 24
- ¿TE GUSTARÍA QUE TU PRODUCCIÓN ESTÉ RECONOCIDA COMO ECOLÓGICA? - Página 26
- ¿QUIERES TRANSFORMAR UNA PARCELA FORESTAL A AGRÍCOLA? - Página 29

1. Infórmate de la zona en la que se **localiza su parcela:**



o bien, dirígete al **Departamento de Medio Ambiente** o llama al:

 **966 658 028**

2. Conoce el **nivel de Preemergencia** por riesgo de incendio forestal.

- El **nivel diario**, así como su previsión para el día siguiente, puede consultarse en ([haz clic](#)):

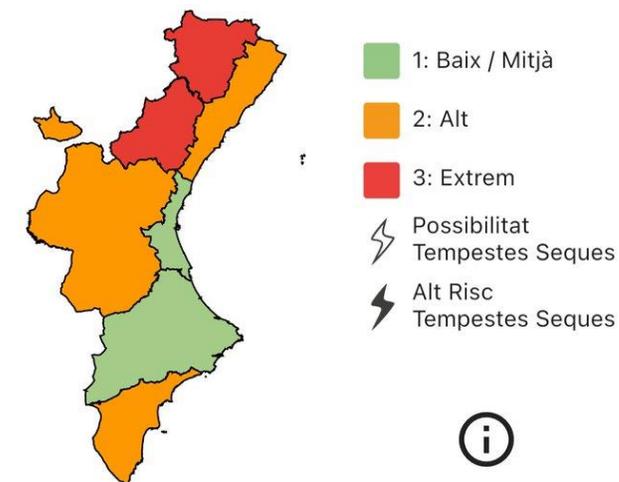


o bien, dirígete al **Departamento de Medio Ambiente** o llama al

 **966 658 028**

## Sabías que...

En el Término Municipal de Elx existen 4 zonas donde se pueden realizar quemas en función de la protección de las mismas. Por lo que la tramitación del permiso (en su caso) y las restricciones pueden variar.



Zones Previfoc

## DESCARGA LA APP DE PREEMERGENCIAS

1. Accede al **PlayStore** de tu móvil y escribe en el buscador:

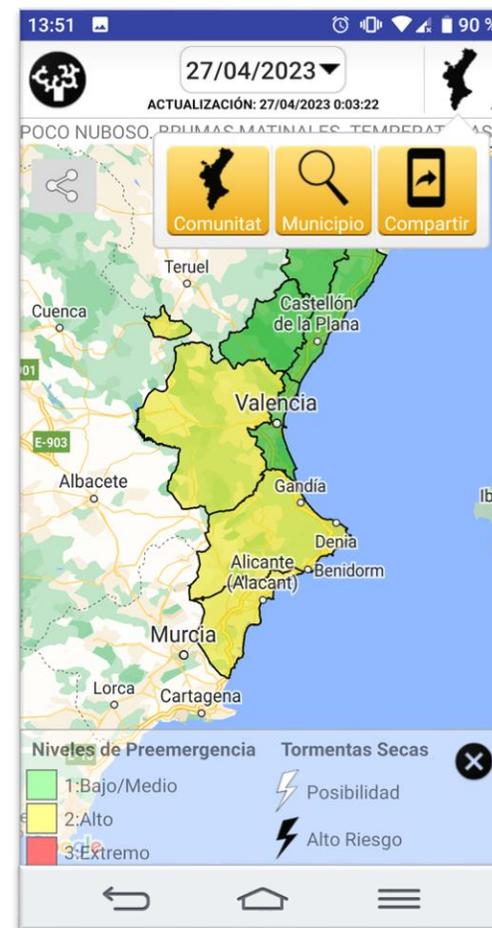
**“Preemergencia IF Comunitat Valenciana”**

2. Haz clic en **descargar**. O bien, descárgala en su móvil (Android o iOS).

*(Haciendo clic en los siguientes iconos)*



3. Busca la App en su móvil y ábrela.
4. En la pantalla aparecerá la descripción de la App, y en la parte baja, la opción de **“comenzar”** (Púlsala).
5. A continuación, te permitirá localizar en el mapa su **zona** y el **nivel de riesgo**. En un mapa que le permite hacer zoom.
6. En la parte de arriba, aparece la **fecha**.



## ¿QUIERES REALIZAR UNA QUEMA AGRÍCOLA?

Si posees una **pequeña o microexplotación agraria** situada a más de 500 metros de terreno forestal y, además, no estás en el entorno del Clot de Galvany, del Parque Natural del Hondo o del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola.

Necesitas una **Declaración responsable para inscripción como agente de quema agrícola**.

Esto te permitirá su ejercicio **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de l'Ajuntament d'Elx y salvo que la quema requiera de informe previo del Servicio de Inspección municipal.



Sede  
electrónica  
([Haz clic](#))



Declaración  
responsable  
([Haz clic](#))

### Sabías que...

La **Ordenanza Reguladora de la Quema Agrícola** define como quema agrícola, aquella realizada con residuos derivados de las actividades agrícolas (tallos, troncos, ramas, hojas, frutos, cáscaras) para eliminar restos de cosechas anteriores, limpiar y despejar la zona de cultivo de restos secos o enfermos, o eliminar plagas de los campos de cultivo en las explotaciones agrícolas.

Para más información, [consulta](#):



SIGELX  
([Haz clic](#))



Ordenanza  
([Haz clic](#))

### **Debes saber que...**

Cada año las particularidades climatológicas de nuestro territorio pueden variar, obligando a la Conselleria competente a **tomar medidas restrictivas respecto a las zonas o periodos autorizados** a realizar quemas para la eliminación de residuos agrícolas y forestales a menos de 500 metros de suelo forestal.

Por ello, te recomendamos hacer un seguimiento del [Diario Oficial de la Generalitat Valenciana](https://dogv.gva.es/es), donde aparecen este tipo de resoluciones y su vigencia (<https://dogv.gva.es/es>).

Así como, la **zona**, el **nivel de riesgo** (**únicamente en nivel 1**) y, con carácter general, **fuera del periodo**: del **1 de junio al 16 de octubre** (ambos incluidos), y del **Jueves Santo al Lunes de San Vicente** (ambos incluidos).



En previsión a esto, te recomendamos métodos alternativos a la quema:

- Apilado en márgenes o lindes.
- Triturado *in situ*.
- Generación de compostaje.
- Traslado o aprovechamiento de los residuos.

### ***Te damos algunos consejos...***

- **Selección de maquinaria.** Asegúrate de elegir la trituradora o biotrituradora adecuada para el tipo de residuo que desea triturar (material, tamaños de las partículas, ...).  
Por ejemplo, restos de poda grandes, pueden dañar la trituradora; y los restos de poda pequeños, reducen la eficiencia.
- **Seguridad.** Es importante seguir todas las precauciones de seguridad recomendadas por el fabricante, incluido el uso de equipo de protección personal (EPI) como gafas de seguridad y guantes.
- **Uso.** Asegúrese de triturar solo un tipo de residuo a la vez, ya que mezclar diferentes tipos de residuos puede obstruir o evitar que funcione correctamente
- **Mantenimiento.** Es importante realizar un mantenimiento periódico de la maquinaria. Consulta el manual de uso.
- **Molestias.** Hay que tener en cuenta que el uso de este tipo de maquinaria genera ruidos, tenga en cuenta los horarios.

### ***Te damos algunos consejos...***

- **Emplazamiento.** Elige un lugar plano y bien drenado para el compostaje. Evita áreas con pendientes pronunciadas y áreas que se inundan fácilmente.
- **Selecciona el material.** Puede utilizar materiales como restos de cultivos, hierba cortada, hojas, ramas, paja y estiércol. Evita utilizar productos químicos, productos animales o productos de madera tratados.
- **Aireación.** El compostaje requiere oxígeno para descomponer los materiales de manera efectiva. Asegúrate de que su pila de compost tenga suficiente aireación. Puede lograrlo volteando regularmente los materiales o usando una pila de compost con ventilación.
- **Humectación.** También requiere humedad para que los microorganismos hagan su función correctamente. Mantenga su pila de compost húmedo, pero no demasiado mojada ni seca.
- **Activadores.** Añade materiales activadores como estiércol fresco, compost maduro o lodos de depuradora para acelerar el proceso de compostaje.
- **Aplicación.** Una vez que el compost esté listo, asegúrate de mezclar el compost con el suelo antes de plantar, y evita colocarlo en las hojas o tallos. Además, asegúrese de seguir las pautas de aplicación recomendadas para el tipo de plantación.

El **laboreo** puede generar ruidos o levantar polvo.

Además, suele ser habitual que el agricultor aproveche para hacer algún tipo de quema de restos que extrae y amontona en márgenes o lindes. Por ello, también puede aparecer humo.

### ***Debes saber que...***

Esta práctica es común y necesaria, por lo que te damos algunos consejos:

- Cierra puertas y ventanas para evitar que entre polvo.
- Cubre piscina, depósitos o aljibes con lonas que dificulten la caída de polvo en su interior.
- Desconecte bombas de impulsión que puedan verse afectadas por las partículas liberadas al aire.
- Evita tender la ropa desde primeras horas de la mañana hasta mediodía y las última horas de la tarde, ya que son los horarios más frecuentes para esta práctica.

### **Sabías que...**

El laboreo y la preparación del terreno en primavera es una práctica habitual para oxigenar el suelo, facilitar la infiltración del agua y eliminar la maleza.



El **estercolado** es una técnica de fertilización que consiste en la aplicación de estiércol al suelo para mejorar su calidad y fertilidad. Los beneficios del estercolado son varios, entre ellos se encuentran la disminución del proceso de erosión y mejoramiento de las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos.

Si bien, su uso puede generar principalmente olores fuertes y desagradables, persistentes a lo largo de uno o varios días.

### **Debes saber que...**

Esta práctica es común y necesaria por lo que te damos algunos consejos:

- Cierra puertas y ventanas para reducir que entren los olores.
- Lávese las manos y la ropa después de estar expuesto a los olores del estiércol. Esto ayudará a minimizar cualquier olor potencial.
- Evita tender la ropa desde primeras horas de la mañana hasta mediodía y las última horas de la tarde, ya que son los horarios más frecuentes para esta práctica.

### **Sabías que...**

El estercolado es una práctica agrícola sostenible, ya que utiliza residuos orgánicos como recurso en lugar de depender de fertilizantes químicos sintéticos.



Los restos de podas y limpieza de jardines y propiedades, asimilables a domésticos, tienen que ser triturados o depositados en las áreas habilitadas por l'Ajuntament d'Elx para tal fin.

El **Servicio de Limpieza** lo recogerá **puerta a puerta**.

### ¿Cómo lo hago?

1. Envía un **WhatsApp** al:  
 **680 363 774**
2. Se te informará sobre **qué días** y en **qué horario** podrás dejar los restos de jardinería.
3. Colócala en la puerta de tu finca **embolsada** o **atada**.
4. El equipo **UTE Elx** pasará a recogerla a la hora estipulada.

### CONDICIONES

#### ❖ ¿Qué puedo depositar?

Restos vegetales generados por particulares.

#### ❖ ¿Cuánto puedo depositar?

Cantidad límite de 1 metro cúbico (1.000 litros).

#### ❖ ¿Quién puede depositar?

Particulares en pedanías, urbanizaciones, casco urbano y diseminado.

#### ❖ ¿Qué me va a costar?

El servicio es gratuito.

Los restos de podas y limpieza de jardines y propiedades tienen que ser triturados o depositados en las áreas habilitadas por l'Ajuntament d'Elx para tal fin.

O bien, podrán ser trasladados a un **Punto Limpio**.

### o Punto Limpio **La Lonja**.

- ❖ En el Parque Agroalimentario "La Alcudia", C/ La Bastida de Les Alcusses, 11 (Carretera CV-853 Elx – La Hoya– La Marina).
  - De **Lunes a Viernes** de **08:30 – 13:30 h** y de **15:00 – 18:00 h**.
  - **Sábado** de **08:30 – 13:30 h**.

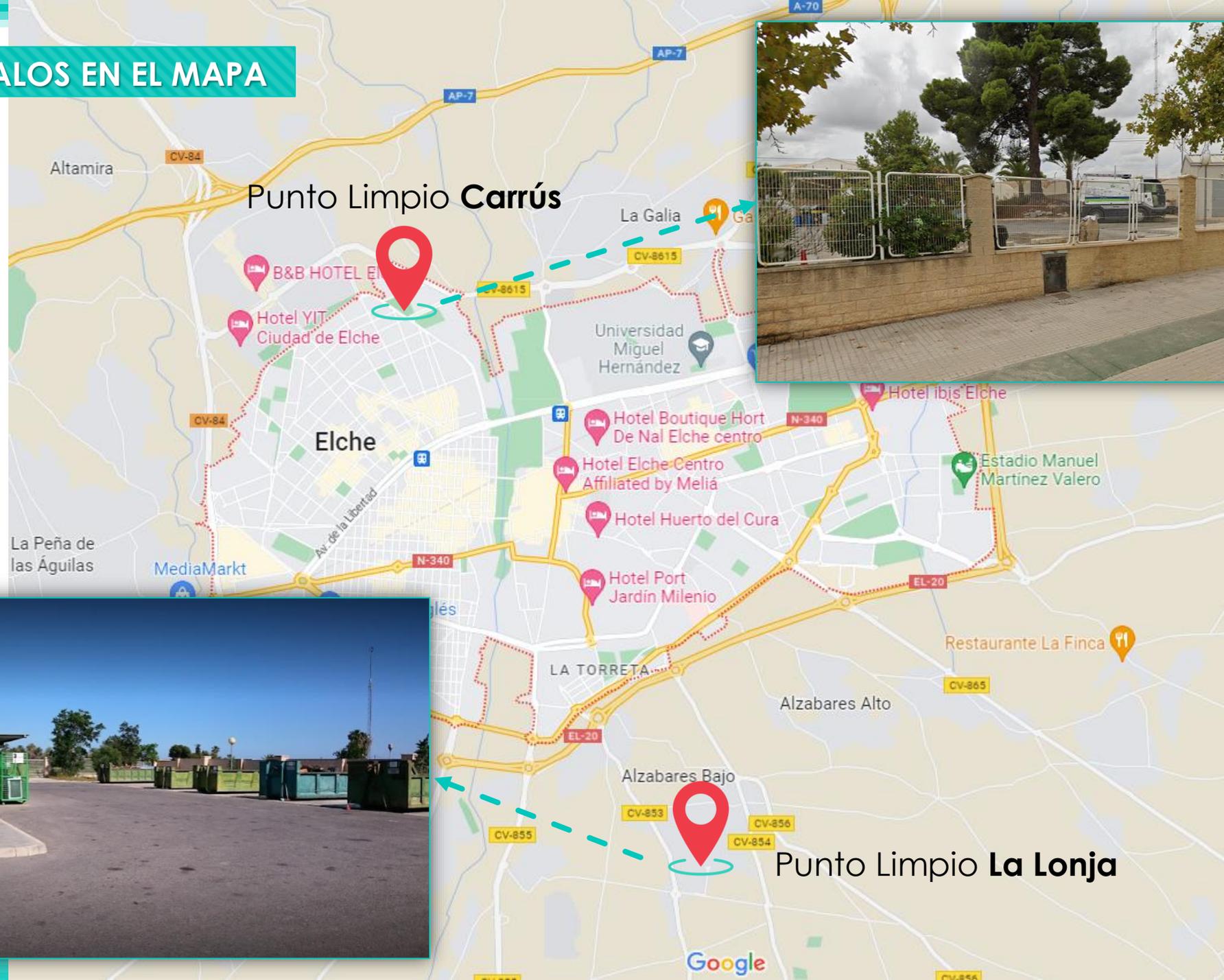
### o Punto Limpio **Carrús**.

- ❖ En la C/ Piaña, 37 bis, esq. Calle Carlet, s/n (Junto a los depósitos de agua).
  - De **Lunes a Sábado** de **08:30 – 13:30 h**.

### Sabías que...

Los restos de jardinería se consideran un tipo de residuo urbano por lo que no es posible su incineración directa mediante quema.

# LOCALÍZALOS EN EL MAPA



También puedes llevarlos a la **planta de Gestión de Residuos No Peligroso**.

**La más cercana se encuentra en Crevillent:**

 Ptda. el Catxap, 61 - 03339 · Crevillent

 96 540 64 81

 crevillent@abornasa.es

### SERVICIOS

- ❖ Clasificación y tratamiento de enseres y elementos de gran volumen.
- ❖ Preparación de restos vegetales y agrícolas.
- ❖ Tratamiento de plásticos.
- ❖ Gestión de residuos de la construcción y demolición.
- ❖ Recogida selectiva.
- ❖ Tratamiento de orgánico – compostaje.
- ❖ Gestión de residuos no peligrosos asimilables a urbano.
- ❖ Servicios de contenedor.
- ❖ Transporte de residuos de gran volumen mediante equipo de piso móvil.

## LOCALÍZALA EN EL MAPA



Derramador

Si el sorregamiento del agua de riego le ha dejado su finca o camino en mal estado:

1. Trata de averiguar la procedencia del agua. Podría tratarse de una fuga o escape.
2. Contacta o habla con el responsable para explicarle la situación y tratar de buscar una solución a corto plazo mediante reparación o mejora del estado. Y, a largo plazo, para evitar que se repita lo sucedido.
3. Si no es posible nada de lo anterior, o el problema persiste, dirígete al **Departamento de Disciplina Urbanística** o llama al:  
 **966 658 031**
4. Haz **fotos de los daños** producidos en su parcela o camino.

### «Sorregar»

Regar o humedecer accidentalmente una zona colindante a la que se quiere, pudiendo producir daños, como cárcavas o socavones, por arrastre de tierra principalmente.



Los **productos fitosanitarios** son medios imprescindibles para la producción agrícola tanto tradicional como ecológica.

Si bien, el uso de estas sustancias puede generar temporalmente olores, proyección de gotas o producir ruidos derivados la forma de aplicarlos.

### **Por ello te damos algunos consejos:**

- Evita exponerse de forma directa durante su aplicación y las horas posteriores.
- Cierra puertas y ventanas, mantenga un aislamiento respecto al exterior.
- Se recomienda consultar con quien está aplicando el producto: dudas, duración, medidas preventivas a adoptar...

### **Sabías que...**

Los **productos fitosanitarios** son compuestos sintetizados químicamente, extractos de plantas o microorganismos empleados en la agricultura para proteger frente a organismos nocivos, influir en sus procesos vitales, mejorar su conservación y destruir o prevenir el crecimiento no deseado de vegetales o partes de los mismo. Aunque a menudo se utiliza el término **plaguicida**, no son sinónimos, ya que plaguicida abarca tanto productos fitosanitarios como otros compuestos que se utilizan con fines no agrícolas.



Registro de Productos Fitosanitarios

Registro de Productos  
Fitosanitarios  
([Haz clic](#))

### *Además, debes saber que...*

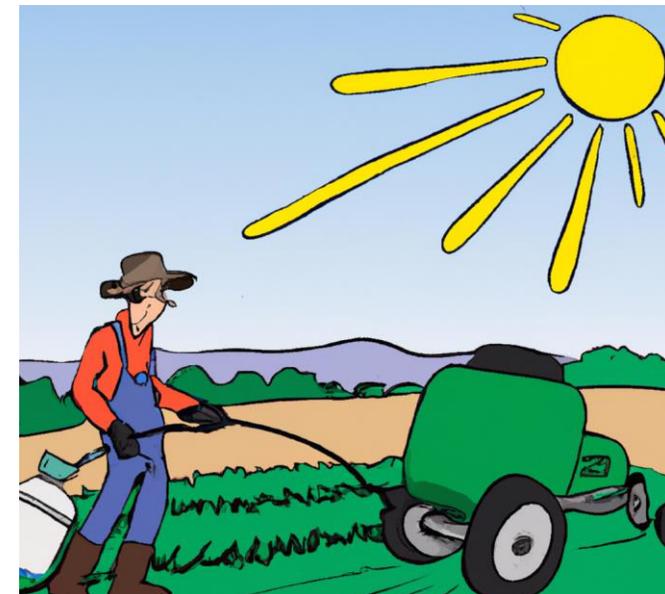
En la Unión Europea **solo se autorizan** sustancias activas de productos fitosanitarios para los que se haya probado científicamente que:

- No producen efectos perjudiciales en los consumidores, los agricultores ni terceros.
- No provocan efectos inaceptables en el medio ambiente.
- Son suficientemente eficaces.

Obligatoriamente existe un **Límite Máximo de Residuos (LMR)**. Es decir, una cantidad máxima de residuos que se permite legalmente en los alimentos (tanto en el interior como en la superficie). Un alimento que cumple el LMR europeo es un alimento seguro para el consumidor.

### Sabías que...

Las **sustancias activas** son los ingredientes de un producto fitosanitario responsables de su función. Los **residuos** son las sustancias que pueden quedar en los alimentos tras el uso del producto fitosanitario sobre los cultivos, y por lo tanto, incorporarse a la cadena alimentaria.



### **Por último...**

Quienes manipulen productos fitosanitarios deberán cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente, en función de la peligrosidad del producto. Es por ello, que deben disponer de un **carne de usuario profesional de productos fitosanitarios**.

Si desea obtener el carne, [haz clic en el recuadro inferior](#):

**Expedición del carne de  
usuario profesional de  
productos fitosanitarios**

Si no sabes cómo gestionar los envases de fitosanitarios, te explicamos cómo (**[accede al Bloque V de la presente guía, página 68](#)**).

### **Sabías que...**

Los productos fitosanitarios han desempeñado un papel importante en el incremento de la productividad agrícola y se estima que sin ellos disminuiría la producción de alimentos al menos en un 30%.



Se trata de parcelas destinadas a la **autogestión agrícola** ecológica, cuya finalidad es la de:

- Proporcionar una actividad lúdica y productiva a escolares y personas mayores, para la mejora de su calidad de vida a través del ejercicio físico e intelectual.
- Promover la recuperación de las señas de identidad.
- Proporcionar experiencias directas de conocimiento del medio natural.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Promover una agricultura ecológica.

### Sabías que...

Elx cuenta con 3 huertos ecológicos urbanos. Como son: l'Hort de Felip, l'Hort de la Cuerna y l'Hort de Travalón.



### ¿Quién puede cultivar?

Mediante la Asociación de Vecinos o a título individual.

### ¿Qué se debe hacer?

Cultivar tus propias hortalizas, flores y arbustos aromáticos.

### Métodos de cultivo

- ✓ Excluye herbicidas, fertilizantes y fitosanitarios de síntesis química.
- ✓ Riego por goteo integrado.
- ✓ Compostaje *in situ*.

### Sabías que...

Elx cuenta con 3 huertos ecológicos urbanos. Como son: l'Hort de Felip, l'Hort de la Cuerna y l'Hort de Travalón



### **Debes saber que...**

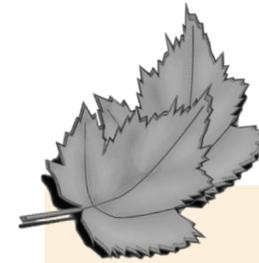
La agricultura ecológica tiene varias ventajas significativas en comparación con la agricultura convencional o tradicional:

- 1. Sostenibilidad ambiental.** Utiliza prácticas agrícolas que promueven la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad. No utiliza pesticidas químicos sintéticos, fertilizantes a base de químicos ni organismos modificados genéticamente (OMG), lo que reduce la contaminación del suelo, agua y aire, y preserva la diversidad biológica y la salud del ecosistema.
- 2. Calidad de alimentos.** Los alimentos producidos suelen tener una mayor calidad nutricional, ya que se cultivan en suelos más ricos en nutrientes y sin el uso de químicos sintéticos. Además, evita el uso de aditivos y conservantes artificiales, lo que puede resultar en alimentos más naturales, aromáticos y sabrosos.

### **Sabías que...**

La **Agricultura Ecológica**, denominada también **biológica**, es un sistema de producción y elaboración que tiene como objetivo la obtención de alimentos de óptima calidad, libres de residuos, minimizando el impacto humano en el medio ambiente.





### Sabías que...

La **Agricultura Ecológica**, utiliza los recursos naturales de manera óptima, contribuyendo a preservar la biodiversidad vegetal y animal, y que apuesta por impulsar el desarrollo local sostenible de la zona. Esto supone utilizar la naturaleza sin romper su ciclo biológico, extraer de la tierra lo que la tierra es capaz de dar sin sobre explotarla con el uso de sustancias contaminantes.

**3. Salud humana.** Promueve la producción de alimentos libres de residuos de productos fitosanitarios químicos, lo que reduce la exposición de los agricultores y consumidores a estos productos que pueden ser peligrosos. A parte, algunos estudios indican que los alimentos orgánicos pueden tener niveles más altos de antioxidantes y otros compuestos beneficiosos para la salud. Además, como requiere menos procesamiento y manipulación, reduce la exposición a aditivos artificiales y conservantes.

**4. Sostenibilidad económica.** Rentabilidad a largo plazo, ya que los agricultores pueden reducir los costos de producción y obtener mejores precios por sus productos. Además, puede fomentar la creación de empleo y la producción de alimentos para consumo local, lo que puede ayudar a fortalecer la economía regional. Por último, también puede ser una herramienta para la protección de los recursos naturales y la prevención de problemas ambientales, lo que puede tener un impacto positivo en la sostenibilidad económica a largo plazo.

Inscribe tu actividad como **operador ecológico** en el registro del Instituto Valenciano de Calidad Agroalimentaria de la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación.

### **Te decimos cómo:**

1. Presenta la solicitud y abona el importe correspondiente.  
([Haz clic](#))

**SOLICITUD**

2. El CAECV verifica que toda la documentación sea correcta. De lo contrario, hace un requerimiento. Cuando toda la documentación esté completa, se planifica la **visita del técnico/a, inspector/a**.
3. Se verifica el cumplimiento de la norma y la trazabilidad del producto. Se realiza el control de registros y muestras analíticas. El/la inspector/a emite un informe de la inspección y comunica las posibles desviaciones de la norma.

### **Sabías que...**

El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV) es la Autoridad de Control encargada de certificar los productos agroalimentarios ecológicos de origen vegetal o animal, transformados o no, obtenidos en la Comunitat Valenciana.

4. Personal no involucrado en la evaluación, revisa la información y los resultados del control y prepara la solicitud para la decisión.
5. El comité de Certificación del CAECV valora los expedientes y decide sobre la certificación. Si todo es correcto el operador queda registrado en el CAECV y recibe su **certificado**.



Web CAECV  
([Haz clic](#))

### Sabías que...

Las prácticas de agricultura ecológica de acuerdo con las normas y regulaciones establecidas por la Unión Europea y las regulaciones específicas de la Comunidad Valenciana implican: manejo orgánico del suelo, gestión de plagas de forma natural, uso de fertilizantes orgánicos, conservación del agua y la promoción de la biodiversidad en la finca.



Teléfono de atención al público del CAECV:

 **636 73 48 87**

 **618 58 39 02**

Consulta técnica sobre solicitudes (concesión / ampliación / retiradas) de la certificación:

 **669 56 36 51**

 **616 51 99 05**

Consulta técnica sobre comunicados de cambios en la explotación:

 **698 21 88 02**

 **659 27 77 05**



Vídeo explicativo  
CAECV  
([Haz clic](#))



Manual explicativo  
CAECV  
([Haz clic](#))



Correo electrónico  
([Haz clic](#))



Web CAECV  
([Haz clic](#))



Normativa  
([Haz clic](#))

Este tipo de transformaciones, en función de su extensión y localización, pueden generar impactos significativo en el medio ambiente y la biodiversidad local. Por lo tanto, se deben seguir los pasos determinados por la **Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica** para garantizar que el cambio de uso se realice de manera sostenible y responsable. Por ello, requiere de una **autorización de transformación**.

### Te recomendamos seguir estos pasos:

1. Si desconocemos el carácter forestal de nuestro terreno, podemos realizar una consulta previa, ¿sabes cómo?
  - 1) Consulta de su parcela en el Visor de la GVA activando las capas del Catastro y Suelo forestal del PATFOR. ([visor.gva.es](http://visor.gva.es)) 
  - 2) Consulta utilizando dispositivo móvil mediante descarga de la cartografía en .kmz ([Descarga cartografía forestal - kmz -GVA](#)) 
  - 3) Consulta telefónica, telemática o presencial a la administración pública competente (Oficina Comarcal Agrícola Elx, Oficina Comarcal de Medio Ambiente (OCMA) Crevillent, Sección Forestal – Servicio Territorial de Medio Ambiente – Alicante, ...) ([ver Directorio de la presente guía, pág. 96](#))



Capas

Busca capa o grupo de capas

- + Caza y Pesca
- + Datos meteorológicos/climáticos (AVAMET)
- + Educación ambiental
- + Cambio Climático Costa
- + Espacios Protegidos
- + Forestal
- + Instrumentos Planif.-Gestión EE.PP.
- PATFOR
  - +  Suelo forestal PATFOR
  - Suelo no forestal afecciones incendios y plagas ⓘ
  - +  PATFOR temática
- + Prevención de incendios
- + Residuos
- + Infraestructuras
- + Ordenación del territorio y Urbanismo
- + Vivienda
- + Deportes
- + Educación
- + Hacienda
- + Medio rural
- + Salud
- + Justicia
- + Demografía
- + Cultura y ocio
- + Industria
- + Empleo
- + Energía
- + Geología y geotecnia
- Otros
  - Catastro

Capas activas

- ▶  Terreno Forestal Estratégico ⓘ 🗑️
- ▶  Terreno Forestal ⓘ 🗑️
- ▶  Catastro dd/mm/aaaa 🗑️

Capa base: Imagen ⓘ

### **Te recomendamos seguir estos pasos:**

2. Realizar una **consulta previa** en la que se incluyan los datos de la parcela afectada: parcela, polígono, partida, municipio, superficie, incluyendo una descripción de la actuación y del tipo de cultivo.
- En la consulta previa se deben incluir los datos de la parcela afectada: parcela, polígono, partida, municipio, superficie, incluyendo una descripción de la actuación y del tipo de cultivo.
  - Toda la documentación se presentará por triplicado.

Esta consulta irá dirigida a la **Dirección Territorial de Medio Ambiente** ([ver forma de presentación, pág. 33 de la presente guía](#)).

Con esta consulta previa conoceremos si es posible la transformación y, en su caso, qué documentación adicional necesitamos.

En caso favorable, procedemos a la **solicitud de transformación**.

### **Sabías que...**

Actualmente, el terreno forestal ocupa el 57% del territorio de la Comunitat Valenciana, con una tendencia a incrementarse a un ritmo de unas 3.300 ha/año, principalmente por el abandono de superficies de cultivos agrícolas y a la colonización de éstas por especies forestales.



Web GVA  
([Haz clic](#))



Consulta  
Previa  
([Haz clic](#))

### 3. Presenta la **solicitud de transformación**:

- Impreso de solicitud donde consten todos los **datos del propietario y de la finca** donde pretende realizar la transformación (ubicación, superficie, lindes, otros datos de interés), así como los del solicitante (si no fuera el propietario, y/o ostentara su representación).
- **Croquis o plano de la parcela** con indicación de sus linderos y datos catastrales.
- **Memoria** que contenga la descripción de la actuación que se pretende, razones técnicas, económicas, etc., que apoyen la realización de la transformación, características de las especies que se verían afectadas por la misma.
- **Estudio de impacto ambiental**.
- Acreditación documental de lo manifestado en la solicitud ([ver página siguiente](#)).

### Sabías que...

Elx cuenta con un total de 7.652,08 hectáreas de terreno forestal, esto representa el 23,5% del territorio ilicitano.



Solicitud de  
autorización de  
transformación  
([Haz clic](#))

### 4. Presenta la siguiente **documentación**:

- Acreditación documental de lo manifestado en la solicitud:
  - Fotocopia del DNI/NIF del propietario, y/o solicitante, en el caso de no autorizar que la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente obtenga directamente los datos relativos de identificación personal.
  - Documento que acredite, en su caso, la representatividad que se ostente del propietario.
  - Certificación del Ayuntamiento relativa a los datos de la finca.

### **Recuerda...**

- En caso de duda sobre el carácter forestal de los terrenos a transformar, es recomendable realizar primero una consulta previa dirigida a la Dirección Territorial de Medio Ambiente.
- Toda la documentación se presentará por triplicado.

### **Sabías que...**

Se considera terreno forestal a toda la superficie cubierta de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, de protección, de producción, de paisaje o recreativas. Además de:

- Cultivos abandonados que adquieren el carácter forestal, cuando su Fracción de Cobertura Cubierta de especies forestales arbóreas sea superior al 30%.
- Terrenos agrícolas en enclaves forestales cuya superficie mínima sea de 1 hectárea.
- Los terrenos yermos y aquellos en los que la actividad agraria haya sido abandonada por un plazo superior a 10 años.

## FORMA DE PRESENTACIÓN

### ❖ Presencial

- En los registros de cualquier órgano administrativo, como la **Oficina Comarcal Agrícola (OCAPA)** o en el propio **Ajuntament d'Elx**.
- **Oficina de correos**. En este caso se deberá presentar en un sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia. **Dirigido a:**

❖ Registro de la **Dirección Territorial de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica – Alicante**. (C/ Professor Manuel Sala, 2 – 03003, Alicante)

 **963 86 60 00**

❖ Registro de la **Oficina Comarcal Agraria (OCA) Camp d'Elx**. (Ctra. Elx-Dolores, Km – 103290, Elx)

 **96 691 24 00**

❖ Registro de la **Oficina Comarcal de Medio Ambiente (OCMA) – Crevillent**. (Pza. Dr. Mas Candela, 20 – 03330, Crevillent)

 **96 531 58 66 / 96 531 58 68**

### FORMA PRESENTACIÓN

#### ❖ Telemática

- Solicitudes telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat:



Web GVA  
(Haz clic)

#### **Además, debes saber que...**

- Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada.
- Los documentos que se anexen al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento, proceda.
- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de 6 meses.
- Transcurridos 6 meses sin que se dicte resolución, los expedientes se entenderán desestimatorios.

# BLOQUE II. GANADERÍA

- LA GANADERÍA EXTENSIVA - Página 36
- EL GANADO HA ENTRADO EN MI FINCA SIN PERMISO - Página 39
- UN REBAÑO ESTÁ PASTANDO CERCA DE MI CASA - Página 40
- EL REBAÑO ESTABULADO - Página 41

La ganadería extensiva es aquella que se desarrolla en amplios terrenos y aprovecha eficientemente los recursos naturales del territorio, con una baja utilización de recursos externos y principalmente mediante pastoreo.

Este tipo de ganadería tiene varias ventajas:

- 1. Conservación del suelo.** Dado que los animales se mueven en áreas más grandes, se reduce la presión sobre el suelo, evitando su compactación y previniendo la erosión. Además, la vegetación dispone de mayor tiempo de recuperación.
- 2. Biodiversidad.** El desplazamiento de los animales favorece la dispersión de la vegetación, así como la transformación y diversificación de espacios naturales que posibiliten las distintas etapas de los ecosistemas.

### Sabías que...

Cada vez se está potenciando más el uso de ganadería en espacios forestales y áreas estratégicas para prevenir los incendios forestales.



Iniciativa piloto 'Ramats de foc' del Ayuntamiento de Gandía financiada con una subvención de la estrategia REacciona de la Diputación de Valencia.

3. **Ciclo de nutrientes.** Contribuye a mantener un ciclo de nutrientes equilibrado en el ecosistema. Los animales pastorean y defecan en diferentes áreas, lo que distribuye los nutrientes de manera más uniforme en el suelo. Esto puede favorecer la fertilidad del suelo, promover el crecimiento de las plantas y contribuir a la salud general del ecosistema.
  
4. **Reducción del uso de químicos.** Implica la crianza de animales en sistemas más naturales y menos intensivos, lo que puede reducir la necesidad de utilizar productos químicos como fertilizantes, herbicidas o pesticidas en la alimentación o cuidado de los animales.

### Sabías que...

El ganado se puede utilizar para mantener la vegetación en áreas cortafuegos, así como en puntos o áreas críticos con alto potencial de generar grandes incendios forestales.



Ganaderos y Áreas de Pasto de 'Ramats de foc' en la provincia de Girona.  
Fuente: PAU Costa Fundación - Generalitat de Catalunya

- 5. Bienestar animal.** Permite a los animales tener un mayor espacio para moverse y una mayor libertad para expresar su comportamiento natural, lo que puede contribuir a un mejor bienestar animal. Los animales pueden pastorear en áreas abiertas y tener acceso a una alimentación natural y agua fresca, lo que puede mejorar su salud y bienestar general.
- 6. Socioeconómico.** Promueve la conservación de una profesión en riesgo de desaparecer, fijar empleo y generar productos locales y de kilómetro 0.

### Sabías que...

El uso de ganadería para el mantenimiento de actuaciones preventivas abarata el coste de las actuaciones y facilita su viabilidad en el tiempo.



Producto lácteo elaborado a partir de ganadería destinada a la prevención de incendios forestales con el sello 'Ramats de foc'. Fuente: Generalitat de Catalunya

### **Debes saber que...**

- El rebaño no puede entrar en terrenos en barbechos labrados y preparados para su siembra inmediata, ni después de lluvias intensas y recientes, así como en terrenos recién regados o de sazón.
- El ganado deberá entrar de forma que no cree ni produzca sendas ni azagadores o cualquier tipo de paso que endurezca de forma continua el terreno de las fincas.
- El paso y pastoreo del ganado no podrá afectar la integridad de ribazos, muros o cualquier otro sistema utilizado como medianería entre parcela y parcela.

En tal caso, denuncia los hechos ante la **Policía Local** o la **Guardia Civil**:

#### ☐ **Policía Local**

📍 C/ Mesalina, 12

☎ 966 65 80 92

#### ☐ **Guardia Civil**

📍 C/ Magraner, 7

☎ 965 45 10 82

### **Salvo prueba en contrario...**

El propietario del rebaño es el responsable de los daños que pueda ocasionar su ganado.



### **Debes saber que...**

- El desplazamiento de una finca a otra por los caminos está permitido.
- Las zonas de pastoreo del ganado se hacen por el vecindario, en las zonas prefijadas por el Ayuntamiento.

### **Además...**

- Tanto el ganado como los perros guarda siempre deberán estar acompañados del pastor.
- En su defecto, deberá permanecer en una finca cerrada o vallada, o sujetos en el caso de los perros.
- Durante el pastoreo no se podrán llevar más de dos cabezas de ganado caprino.



La **estabulación** del rebaño es necesaria para la protección contra las inclemencias del tiempo y evitar su exposición a condiciones adversas, así como favorecer el descanso y reducir el estrés del animal. Así como permitir un mayor control y descanso del ganadero. Esto puede derivar en molestias derivadas de los balidos o el movimiento de sus collares o métodos de sujeción.

### ***Debes saber que...***

Esta práctica es común, por lo que te damos algunos consejos:

- Cierra puertas, ventanas, contraventanas o persianas para minimizar al máximo la entrada de sonido externo.
- Plantea, si no dispone ya, de instalación de ventanas insonorizadas de acristalamiento múltiple.
- Comunícate con el propietario y expresa tus inquietudes y molestias de manera respetuosa y constructiva. ([ver página siguiente](#)).



Hablar con el propietario y tratar de llegar a **acuerdos o compromisos** puede ser la mejor opción.

A continuación, indicamos algunos consejos que pueden ser útiles tanto para **mejorar la convivencia** como para minimizar los ruidos procedentes de los establos:

- Utiliza **materiales** de construcción y revestimientos **que absorban o reduzcan la propagación del sonido** en el establo.
- Realiza **horarios y rutinas regulares** de manejo del ganado (alimentación, traslado, ...) puede ayudar a minimizar el estrés y la ansiedad en los animales.
- **Reduzca el estrés en los animales** evitando el uso de métodos de manejo bruscos, especialmente a últimas horas de la tarde.
- **Genera una barrera natural** (setos) o **artificial** (muros) alrededor de la parcela. Disminuirá las molestias.



**Además, debes saber que...** Los **responsables** de la granja deberán **adoptar las medidas necesarias** para evitar que los ruidos producidos por estos no ocasionen molestias a los vecinos.

# BLOQUE III. CAZA

- [NORMATIVA DE CAZA - Página 44](#)

**Debes saber que está prohibido...**

Ley 13/2004 de caza  
([Haz clic](#))

- El ejercicio de la caza con armas **a menos de 100 metros** de los lugares en donde se realicen las **labores de cultivo o recolección**.
- La caza **en cultivos o la acción del disparo hacia ellos** en los supuestos desarrollados reglamentariamente; ello con el fin de evitar daños significativos en las cosechas pendientes de recogida o en el desarrollo de plantaciones o siembras.
- La caza en las proximidades de rebaños y animales de pastoreo que pudieran verse espantados o perjudicados por la acción de los cazadores y sus perros o por el uso de armas de fuego. A estos efectos los cazadores deberán guardar una **distancia de seguridad de 100 metros hasta los animales más cercanos**, absteniéndose de disparar en dirección a los mismos cuando los proyectiles puedan alcanzarlos.
- El ejercicio de la caza con armas **a menos de 200 metros** de los lugares en que por cualquier razón existan **campamentos, competiciones deportivas o concentraciones de personas ajenas a la caza**. Tampoco podrá dispararse en dicha dirección desde mayor distancia cuando los proyectiles puedan alcanzar el área de protección.

**Debes saber que está prohibido...**

Ley 13/2004 de caza  
([Haz clic](#))

- El ejercicio de la caza con **armas a menos de 100 metros** de los lugares en que se estén efectuando **labores de navegación, pesca** o cualesquiera **otras actividades** que impliquen la presencia de personas ajenas a la caza. Tampoco podrá dispararse en dicha dirección desde mayor distancia cuando los proyectiles puedan alcanzar el área de protección.
- La **caza de palomas** diferentes de las torcaces o tórtolas **a menos de 1.000 metros** de un palomar industrial debidamente señalizado.
- El **uso imprudente de las armas de fuego**, así como la participación en cacerías de batida, batida pequeña o montería de monteros, batidores o sus acompañantes sin vestir piezas reflectantes que cubran al menos el pecho y la espalda.

**Además...**

- Por razones de urgencia, ante ciclos meteorológicos extremos, epizootias y otras circunstancias extraordinarias e imprevisibles, la Conselleria competente en materia de caza podrá dictar vedas temporales extraordinarias.

# BLOQUE IV. VEGETACIÓN

- ¿TE GUSTARÍA REDUCIR EL RIESGO DE INCENDIO EN TU CASA O URBANIZACIÓN? - Página 47
- EXISTE UNA PARCELA NO CONSTRUIDA CON VEGETACIÓN AL LADO DE MI CASA - Página 49

### Debes saber que...

La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.

La zona de discontinuidad entre los **terrenos urbanos** y las formaciones de vegetación forestal deben de tener una anchura correspondiente a un área cortafuegos de **25 metros** y un **vial de 5 metros** (ampliable en función del pendiente).

Para el caso de las **viviendas aisladas** situadas en entornos forestales, o colindantes a los mismos, deberán disponer de un área de defensa frente al riesgo de incendios forestales de, al menos, **30 metros**.



Decreto 58/2013, PATFOR  
([Haz clic](#))



Ley 1/2021, LOTUP  
([Haz clic](#))

### Sabías que...

La acumulación de pinocha y restos de hojas en tejados o canalones puede ser un punto de entrada del fuego a tu vivienda, ya que posibilita la caída de material incandescente (pavesas) que provoquen su entrada en ignición y acabe propagándose por la estructura.



### ***Además, te damos algunas pautas, consejos y recomendaciones...***

- Evita acumulaciones de restos combustibles cerca de casa.
- Procura que a 10 metros de tu casa no haya árboles, si hay, pódalos a 2/3 de altura y realiza un riego y un mantenimiento periódico, eliminando restos muertos o secos.
- Mantén una distancia mínima de 3 m entre tu casa y la vegetación circundante.
- Evita barreras de vegetación inflamable (vallas) y cercados de carrizo y brezo seco.
- Retira las hojas y/o acículas y restos secos o muertos del jardín.
- Acondiciona las vías de acceso y salida de tu parcela para el acceso a los Servicios de Emergencia.
- Instala una buena red de riego y de abastecimiento de agua (hidrante, piscina, depósito,...).
- Se recomienda disponer de una motobomba auxiliar para movilizar el agua disponible.

La disminución de la población activa agraria bien por envejecimiento o bien por desinterés o la baja rentabilidad de algunas explotaciones, son algunos de los factores que llevan al abandono de la agricultura.

Estos terrenos acaban por cubrirse nuevamente de vegetación, incrementándose el **riesgo de incendio** o la posible aparición de **plagas** o **especies invasoras**. Así como derivar en otros problemas como la **erosión**, la **desertización** o **problemas de infiltración y drenaje**.

Es por ello, que muchas de las actuaciones encaminadas a eliminar la vegetación de estas parcelas resulta complicado (el propietario ha fallecido, posee varios dueños, no existe una necesidad real de mantener, aprovechar o recuperar su uso tradicional, ...).

### Sabías que...

Elx cuenta con un Plan de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) aprobado por la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en diciembre de 2022.



PLPIF d'Elx ([Haz clic](#))

### **Es aconsejable que...**

Los propietarios de parcelas situadas en **suelo** calificado como **no urbanizable**:

- Mantengan los cultivos o masa vegetal de una manera equilibrada para prevenir riesgos de erosión, desertización o inundaciones.
- Mantengan el estrato vegetal con unas condiciones fitosanitarias óptimas, realizando tratamientos necesarios para combatir y eliminar las posibles plagas, enfermedades, especies invasoras o parásitas, a fin de garantizar la salud pública y evitar daños o perjuicios a terceros o al interés general.
- Mantengan las parcelas libres de vegetación espontánea o invasora fácilmente inflamable como medida preventiva ante el riesgo de incendio forestal.

### **Sabías que...**

La vegetación cerca de las viviendas influye en el riesgo de sufrir daño en caso de incendio, ya que está directamente relacionada con la intensidad del fuego y la proximidad a puertas, ventanas, vigas, canalones u otros puntos vulnerables.



### Debes saber que...

Cada propietario de parcelas situadas en **suelo** calificado como **urbanizable a menos de 100 m de terreno forestal** deberán (incluye solares, rotondas y jardines particulares y públicos):

- Actuar sobre el estrato arbustivo:
  - Reducir la cobertura hasta un máximo de un 10% de fracción de cabida cubierta.
- Actuar sobre el estrato arbóreo:
  - La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40% (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).
  - El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 m.
- En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%.



Decreto 58/2013, PATFOR ([Haz clic](#))

### Sabías que...

Una piscina con agua de 6 m por 3 m, y un metro medio de profundidad posee unos 18.000 litros de agua, es decir, agua suficiente para abastecer entre 3 y 4 autobombas forestales pesadas.



### **Por ello, te damos algunos consejos...**

- Comunícate con el propietario y expresa tus inquietudes y molestias de manera respetuosa y constructiva. Valora estas posibles opciones:
  - Trata de hacerle ver la necesidad de mantener su parcela gestionada y de la problemática que supone no hacerlo.
  - Llegar a un acuerdo para hacerte cargo del mantenimiento de su parcela. Costea los tratamientos en función de las necesidades (desbroce, podas, gestión de los restos, ...).

### **Sabías que...**

El material que se pone en los vallados o el tipo de seto influye tanto en la inflamabilidad como en la intensidad de la llama. El cañizo, el brezo seco, los cipreses o elementos plásticos asociados pueden inflamarse y arder con facilidad.



# BLOQUE V. FAUNA

- SOY PROPIETARIO DE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROS, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 54
- EL PERRO DE MI VECINO ME GENERA MOLESTIAS, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 55
- HE ATROPELLADO O HAY UN ANIMAL ATROPELLADO, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 56
- LA FAUNA SALVAJE HA DAÑO MI FINCA O EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA - Página 58
- ¿PUEDO DAR DE COMER A LOS GATOS CALLEJEROS? - Página 60
- HE DETECTADO PICUDO O PAYSANDISIA, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 62
- ¿TIENES COLMENAS? - Página 63
- HAY UNA O VARIAS PALOMAS DEPORTIVAS EN MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 64

### Debes saber que...

- Los perros peligrosos o agresivos que circulen por vías deberán llevar un bozal puesto.
- Las instalaciones que alberguen a los perros potencialmente peligrosos deben:
  - Impedir salirse de las mismas por sus propios medios y cometer daños a personas o a otros animales.
  - Señalizarse en el recinto la advertencia sobre la existencia de dichos perros.



Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

[\(Haz clic\)](#)



### Sabías que...

Se consideran perros potencialmente peligrosos aquellos que presenten una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Perros que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros.
- b) Perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa.
- c) Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces: **bullmastiff, dobermann, dogo argentino, dogo de Burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, pit bull, de presa canario, rottweiler, terrier staffordshire americano y tosa japonés.**

### **Debes saber que...**

El ladrido o maullado excesivo de un perro o gato es un tema común que afecta tanto a sus propietarios como a sus vecinos.

Los **responsables** de animales domésticos y de compañía, deberán **adoptar las medidas necesarias** para evitar que los ruidos producidos por estos ocasionen molestias a los vecinos.

Por ello, te damos algunos consejos:

- 1. Habla con el propietario.** Explícale la situación y sus consecuencias, de una manera razonada, cordial y educada.
- 2. Llama a la Policía Local.** Si tras hablar, el problema persiste, contacta con la Policía Local, y cuéntales tu situación. Puedes utilizar algún tipo de grabación para mostrar la duración y frecuencia:

### **Sabías que...**

No se puede dejar sin supervisión a cualquier animal de compañía durante más de 3 días consecutivos; en el caso de la especie canina, este plazo no podrá ser superior a 24 horas consecutivas.



1. Mantén la calma y detén el vehículo en cuanto puedas en el arcén, en un lugar visible y seguro.
2. Señaliza la zona, indicando la posición del vehículo con las luces y los triángulos de emergencia.
3. Ponte el chaleco reflectante y acércate al animal con precaución. Si el animal entorpecer la circulación o puede producir un accidentes, será **necesario retirarlo de la carretera.**
4. Si el animal:
  - Está **herido o aturdido**, mantén precaución, puede tratar de defenderse. En tal caso llama al **Departamento de Sanidad** o a la **Protectora de Animales**:

 **966 658 051**

 **965 96 02 24**

O a una **Clínica Veterinaria**, o bien, trate de llevarlo con sus propios medios si no supone una amenaza o agravar sus lesiones.

- Ha **muerto**, intenta no tocarlo con las manos desprotegidas, pues existe riesgo de infección. Llama al **Departamento de Limpieza**:

 **966 658 019**

 **680 36 37 74** (incidencias)

### Sabías que...

Frenar para llegar al impacto a la menor velocidad posible y mantenerse en el carril sin hacer movimientos bruscos es el comportamiento correcto para minimizar los daños humanos. Dar un volantazo para intentar esquivar al animal puede conllevar consecuencias mucho peores, ya que existe la posibilidad de invadir el carril contrario o sufrir una salida de vía.

5. Llama a la **Guardia Civil (SEPRONA)**:

 **965 45 10 82**

6. Permanece en la zona, manteniendo todas las medidas de seguridad, hasta la llegada de los agentes, quienes registrarán el siniestro y determinarán la responsabilidad.

7. Comprueba si dispones de algún seguro que dé cobertura a este tipo de daños. En tal caso, llama a tu **Seguro**.

### ***Debes saber que...***

Para que el seguro cubra los daños es imprescindible que exista un atestado policial.

**Y recuerda... todo ser vivo merece recibir atención y un trato digno.**

### **Sabías que...**

Cuando en el siniestro están implicados animales cinegéticos, el responsable de sus consecuencias será el conductor. En cambio, en animales domésticos, el responsable será el propietario del animal.

Si ha sufrido daños como consecuencia de la fauna salvaje:

1. Llama a la **Guardia Civil (SEPRONA)** 📞 **965 45 10 82**
2. Comprueba si dispones de algún seguro que dé cobertura a este tipo de daños. En tal caso, llama a tu **Seguro**.
3. Haz **fotos de los daños** producido en su propiedad.

### Sabías que...

Los jabalíes son animales autóctonos que forman parte de nuestro entorno natural. En los últimos años, su incremento poblacional supone un desequilibrio en el ecosistema que se deriva en daños a cosechas o en entornos urbanos, accidentes de tráfico, ...



### Además, es importante que...

- NO** les des de comer.
- NO** les molestes, ni intente tocarlos o atacarlos.
- NO** dejes basura fuera de los contenedores ni dejes las tapas abiertas.
- PRECAUCIÓN** con tus mascotas sueltas.
- Se **RECOMIENDA** vallar sus propiedades en entornos naturales.

Ante los daños significativos o en previsión de su aparición, se puede presentar una **solicitud de actuación**, a modo de parte de daños (*haz clic en el recuadro*):

### SOLICITUD DE ACTUACIÓN

- Dirígete al **Departamento de Sanidad** o llama al:

 **966 658 051**

- O bien, acude presencialmente (personas físicas) en cualquiera de las oficinas **OMAC**.

#### Además ...

Se **RECOMIENDA** vallar sus propiedades en entornos naturales así como proteger las nuevas plantaciones mediante mallas antifauna.

#### Sabías que...

Elx está entre los municipios afectados por sobrepoblación de conejo de monte, de acuerdo al Anexo de la RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2022, del director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental.



**¿Tienes alguna duda o consulta?**

**Departamento de Sanidad**

 **966 658 051**

## ¿PUEDO DAR DE COMER A LOS GATOS CALLEJEROS?

Pág. 60

La presencia de gatos callejeros puede suponer un problema para la población: daños en el entorno y mobiliario, generan molestias o ruidos y, además, pueden suponer un riesgo sanitarios y epidemiológico, así como generar desequilibrios en el entorno faunísticos al tratarse de depredadores muy eficaces. Es por ello que **NO se les debe de alimentar.**

Ya que los propios animales corren el riesgo de ingerir sustancias tóxicas de la basura, de ser envenenados o de ser atropellados.

La colaboración ciudadana es fundamental:

**NO** les des de comer.

**NO** les molestes, ni intentes tocarlos o atacarlos.

**NO** dejes basura fuera de los contenedores ni dejes las tapas abiertas.



### Sabías que...

Se considera colonia felina a un grupo de gatos de la especie *Felis catus* (gato doméstico), que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.

### ¿Tienes alguna duda o consulta?

**Departamento de Sanidad**

 **966 658 051**

**Protectora de Animales**

 **965 96 02 24**

Elx cuenta con colonias felinas controladas en el marco del **Plan Municipal de Gestión de Colonias Urbanas Felinas**, esto conlleva:

- Los **responsables/voluntarios autorizados** son los encargados de alimentar a los animales siguiendo las indicaciones y protocolo establecido.

Esto permite obtener información sobre los animales, censo y su estado sanitario, así como ayudar a la planificación de las actuaciones a ejecutar en la colonia, como por ejemplo la esterilización, las adopciones o los tratamientos veterinarios, además de garantizar una limpieza periódica de la zona.

- Si estás interesado en la **autorización de una colonia felina**, deberás presentar la solicitud que se adjunta en el **ANEXO I** del **Plan** debidamente cumplimentada y enviarlo al **Departamento de Sanidad** de l'Ajuntament d'Elx, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o de forma presencial a través de la Red de Oficinas Municipales de Atención Ciudadana (OMAC).
- Si quieres ser **voluntario**, presenta el **ANEXO II** del **Plan**.



Sede electrónica  
([Haz clic](#))



Plan Municipal de Gestión de  
Colonias Urbanas Felinas  
([Haz clic](#))



### Sabías que...

El método CER, es un método de control de la población de las colonias felinas que incluye la Captura, Esterilización y Retorno de gatos comunitarios a través de medios no lesivos para los animales.

Ante la detección de **picudo rojo** o de **Paysandisia**, en cualquiera de sus fases (huevo, larva, pupa o fase adulta).

### **Debes saber que...**

No debes podar la palmera o, en caso de haber iniciado la poda, detener su ejecución. Tampoco traslades sus restos, ya que podrían estar afectados. Por ello:

- Contacta con el **Departamento de Parques y Jardines** para el caso de detección de **picudo rojo**:

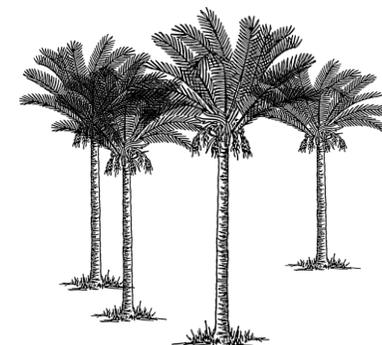
 **966 65 82 83**

- Contacta con el **Conselleria competente en materia de agricultura** para el caso de detección de **Paysandisia**:

 **966 91 24 00**

### **Sabías que...**

Las heridas que se producen en las palmeras, derivadas de su poda, aumenta su vulnerabilidad frente al picudo. Especialmente si se realizan entre mayo y diciembre, ya que son las épocas de mayor movimiento del insecto.



Te damos algunos consejos con el **ahumador**:



Fuente: GVA

- **Transpórtalo apagado.**
- Enciéndelo en una zona **sin vegetación**.
- Prende el **fuego dentro del ahumador**.
- Mantenlo en condiciones, que **no desprenda chispas**.
- No lo dejes sobre la vegetación.
- Apaga el ahumador vertiendo agua en su interior o tapando la salida de humos.
- Dispón de **herramientas de sofocación** del fuego en el lugar de trabajo (distancia máxima de 10 metros) mientras el ahumador esté encendido.
- El ahumador se vaciará en un contenedor o depósito adecuado.
- Se recomienda mantener el lugar donde estén instaladas las colmenas labrado o rastrillado, al menos, 2 metros alrededor de éstas.

**Además, si quieres eliminar colmenas en mal estado a través de quema...**

- Debes hacerlo **fuera de terreno forestal** (a más de 500 metros).

**Infórmate**

Del nivel de preemergencia de incendios forestales y las condiciones que incrementan su peligrosidad (sequía prolongada, olas de calor, vientos terrales desecantes, etc.)

(Haz clic)



Es posible que durante una competición o suelta, alguno de los palomos se desoriente o pare en su propiedad por cansancio o problema físico.

- Debe saber que las zonas y horarios para el vuelo de palomos deportivos está marcada por **l'Ajuntament d'Elx**.

### En tal caso...

- Facilita el acceso a la propiedad, es probable que la organización o sus propietarios pasen a recogerlo/s.
- Llama al teléfono que aparece en la anilla de su pata.



### Sabías que...

Las palomas son capaces de volver a casa a centenares de kilómetros de distancias. Se cree que para ello utilizan su sentido del olfato y el campo magnético de la Tierra.

### ¿Tienes alguna duda o consulta?

#### Departamento de Sanidad

 **966 658 051**

#### Protectora de Animales

 **965 96 02 24**

# BLOQUE VI. RESIDUOS Y VERTIDOS

- RESIDUOS MÁS FRECUENTES, ¿DÓNDE SE DEBEN DEPOSITAR? - Página 66
- ¿QUÉ HAGO CON LOS ENVASES DE FITOSANITARIOS? - Página 68
- EN MI ZONA HAY UN CONTENEDOR SATURADO, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 69
- HE DETECTADO UN PUNTO DE VERTIDO INCONTROLADO, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 70

Te damos algunos consejos para que gestiones o deposites bien tus residuos:

- ❖ **Residuos Sólidos Urbanos** (Fracción resto): Usa cualquier **contenedor de restos** (tapa gris) en bolsas cerradas y sólo en el horario comprendido entre las 21:00 h y las 23:00 h.
- ❖ **Enseres o voluminosos**: Trasládalos a un **Punto limpio Fijo** o **móvil**.
- ❖ **Residuos de la construcción y demolición (RCD)**: Llévalos a una **Planta de Gestión de Residuos No Peligroso**. (Para más información consulta el **Bloque I de la presente guía, página 16**)
- ❖ **Fracciones selectivas de envases**: Usa cualquier **contenedor de selectiva** (tapa amarilla, azul o verde, en función del tipo de residuo).
- ❖ **Restos de poda**: Usa el **Servicio puerta a puerta** o Trasládalos a un **Punto limpio Fijo**. (Para más información consulta el **Bloque I de la presente guía, página 13**).

### Sabías que...

Elx cuenta con:

- **2 puntos limpios fijos**. En Carrús y La Lonja.
- **2 puntos limpios móviles**. En casco urbano y pedanías (en función de la fecha).
- **9 puntos limpios de proximidad**. En casco urbano y pedanías.
- **4 miniecoparques**. Temporales en mercados y mercadillos.
- **5 minipuntos limpios tipo mupi**. En diferentes barrios.

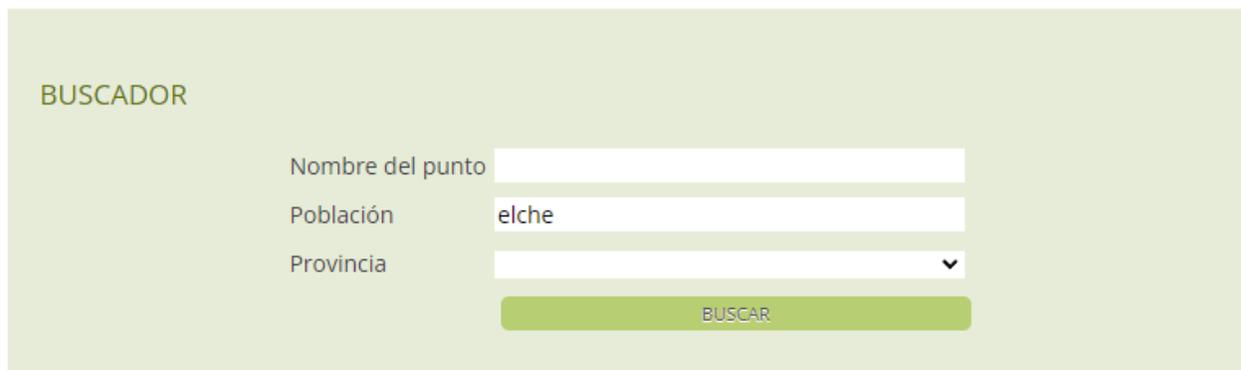
Te damos algunos consejos para que gestiones o deposites bien tus residuos:

- ❖ **RAEE's** (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos): Trasládalos a un **Punto limpio Fijo** (todos) o **móvil** (pequeño tamaño), o entrégalos **al distribuidor** en el momento de la adquisición de uno nuevo.
- ❖ **Textiles y ropa**: Trasládalos a un **Punto limpio Fijo** o **móvil**, o llévalos a un **punto limpio de proximidad**.
- ❖ **Medicamentos**: Puntos **SIGRE** de las **Farmacias**.
- ❖ **Residuos Peligrosos** (aceite vegetal o de motores, baterías, pinturas, disolventes, pilas, radiografías, tóner, ...): Trasládalos a un **Punto limpio Fijo** o **móvil**, llévalos a un **punto limpio de proximidad** o a los **miniecoparques**.
- ❖ **Fitosanitarios**: Punto de recogida de envases, **SIGFITO**. ([ver página siguiente](#))
- ❖ **Aceite usado de cocina**: **Contenedores específicos**, **Punto limpio Fijo** o **móvil**, o llévalos a un **punto limpio de proximidad**.
- ❖ **Otros**: Trasládalos a un **Punto limpio Fijo** o **móvil**, o llévalos a un **punto limpio de proximidad**.

Los envases agrarios requieren de un tratamiento especial, por ello, es necesario llevarlos a puntos destinados a tal fin. **Sigfito Agroenvases S.L.** es una sociedad sin ánimo de lucro creada con este objeto, además debes saber que:

- Puedes llevar los envases a cualquier punto de recogida de SIGFITO aunque no seas socio o cliente habitual.
- Se recomienda ponerse en contacto previo con el punto si se va a hacer entrega de un gran número de envases.
- Algunos puntos de recogida tienen un horario establecido para la recogida de envases.

En el siguiente buscador puedes consultar y encontrar los puntos fijos e itinerantes que más te interesen (*haz clic en la imagen*):



BUSCADOR

Nombre del punto

Población

Provincia

El **Servicio de Limpieza** se encargará.

### ¿Cómo lo hago?

1. Envía un **WhatsApp** al:

 **680 363 774**

2. El equipo **UTE Elx** pasará, lo antes posible, a gestionar el contenedor.



1. En el supuesto que seas testigo. Sin interferir, trata de identificar al autor de lo hechos.
  - ❖ Te puede ayudar **anotar la matrícula, color, marca y modelo del vehículo** o bien, **realizar algún tipo de grabación o fotografía**. Esto puede ser útil para las autoridades.
2. Avisa a la **Policía Local** o **Guardia Civil**, y comunícales lo ocurrido. Da información acerca del responsable, en su caso, y la localización del vertido.

### ❑ **Policía Local**

📍 C/ Mesalina, 12

☎ **966 65 80 92**

### ❑ **Guardia Civil**

📍 C/ Magraner, 7

☎ **965 45 10 82**

3. En función de la zona y del tipo de vertido, se procederá a su gestión correspondiente.

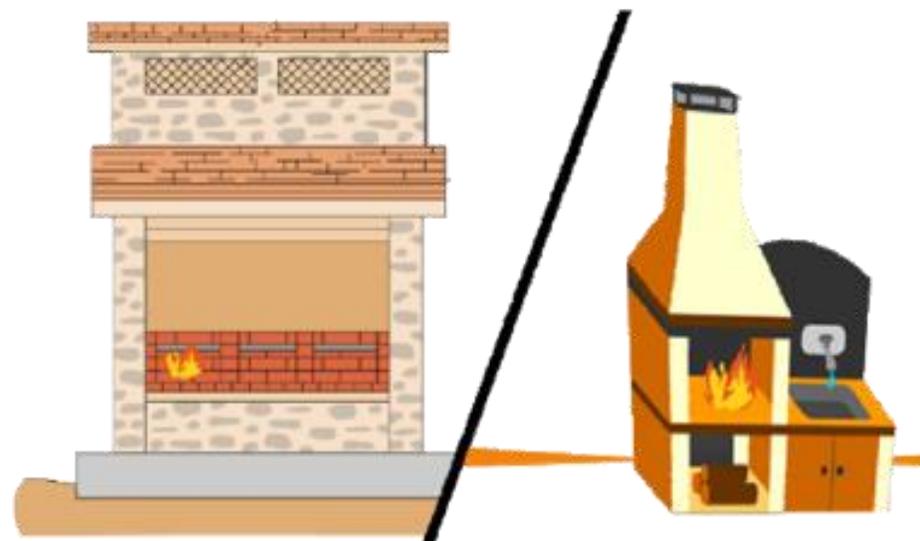


# BLOQUE VII. INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES

- ¿QUIERES CONSTRUIR UNA BARBACOA? - Página 72
- ¿QUIERES CONSTRUIR UNA BARBACOA? HAZLO DE FORMA SEGURA - Página 73
- MI VECINO HA COLOCADO SU VALLA DENTRO DE MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 74
- LAS RAMAS DE MI VECINO CAEN DENTRO DE MI PROPIEDAD, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 75
- QUIERO INSTALAR UN INVERNADERO TEMPORAL EN MI FINCA, ¿QUÉ DEBO HACER? - Página 76

### ***Debes saber que...***

- Las barbacoas o paellers de obra consumen techo edificable.
- La nueva construcción de barbacoas o paellers requieren de licencia de obra menor.

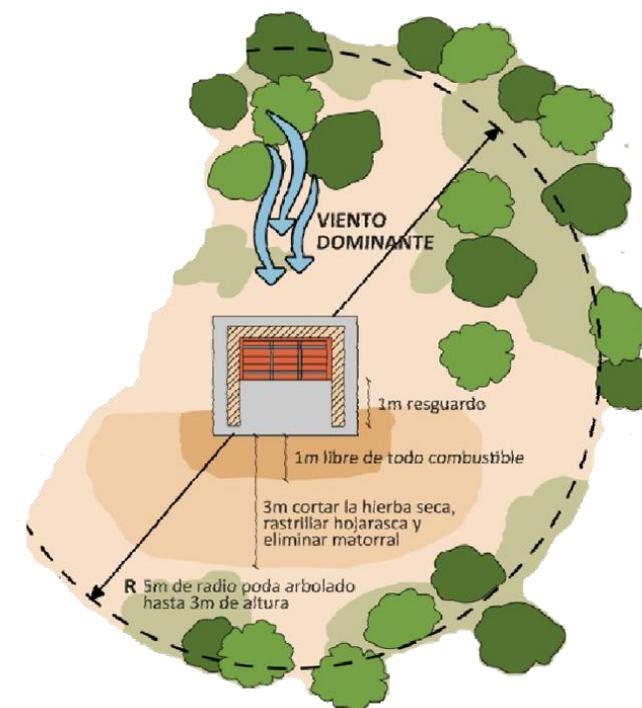


Fuente: GVA

### **Debes saber que...**

Si estás a **menos de 500 metros** de terreno forestal. Tendrán que contar con:

- **Techo** y estar **cubierta a 3 vientos** de suelo a techo.
- **Solera** de la zona de fuegos y al menos 1 metro frente a esta.
- **Red matachispas** de material no inflamable con apertura máxima de 0,5 cm x 0,5 cm, en las salidas de humos (o **caperuza**).
- **Eliminación de vegetación**. Mínimo 1 metro respecto a la parte abierta y 3 metros respecto a la salida de humos.
- **Orientación** norte, este o sur.
- **Mantenimiento periódico** de la red matachispas, de las cubiertas y de la vegetación próxima.



Fuente: GVA

## Debes saber que...

- Para colocar un vallado se necesita **licencia de l'Ajuntament d'Elx** e **informe favorable previo** del servicio de agricultura.
- El vallado y cercado de parcelas rústicas habrá de respetar una **distancia mínima a lindero de 10 cm.**
- En caso de muros de setos o caña se deberán poner dentro de la propiedad, **separándose 40 cm y 2 m de altura.**
- En caso de cerramientos de obra, la **altura máxima será de 1,20 m** y de 2,20 m en caso de vallas caladas.

Si **incumple** alguna de estas condiciones presenta una **instancia general** al **Departamento de Medio Ambiente** a través de:

- Sede electrónica de l'Ajuntament d'Elx.
- O bien, acude presencialmente (personas físicas) en cualquiera de las oficinas **OMAC**.



Sede  
electrónica  
(Fes clic)



Instancia  
general  
(Fes clic)

### ***Debes saber que...***

La plantación de **arbustos o árboles** bajos debe de hacerse a 50 cm de la línea divisoria de las parcelas, y a 2 metros en caso de árboles altos.

Si las ramas de algunos árboles se extendieren sobre tu jardín o patio, **puedes reclamar que se corten**. En caso de que fuesen las raíces, podrás cortarlas tú mismo dentro de tu propiedad.

### ***Te damos algunos consejos...***

1. Habla con el propietario, indica tus molestias de una manera razonada y respetuosa. Coméntale la situación y que trate de ponerle solución.
2. En caso de negativa del propietario o de no llegar a un acuerdo, contacta con el **Departamento de Infracciones Urbanísticas:**

 **966 65 80 03**

### **Debes saber que...**

- Sea fijo o provisional se necesita **licencia de l'Ajuntament d'Elx** e **informe favorable previo** del servicio de agricultura.
- Deberás separarte como mínimo, 1 m del centro del mojón medianero y **2 m del borde del camino**.
- Deberás **canalizar las aguas** por dentro de tu finca hasta un desagüe, sin perjuicio de terceros.

### **Deberás:**

- Solicitar la licencia de l'Ajuntament d'Elx a través de:
  - Sede electrónica de l'Ajuntament d'Elx.
  - O bien, acude presencialmente (personas físicas) en cualquiera de las oficinas **OMAC**.
- También deberá rellenar una declaración responsable.



Sede  
electrónica  
(Haz clic)

# BLOQUE VIII. INFRACCIONES, ACCIDENTES Y CONFLICTOS

- HAY ALGUIEN MERODEANDO POR LA ZONA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 78
- HAY UN VEHÍCULO MERODEANDO POR LA ZONA, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 79
- HAN ROBADO EN MI PROPIEDAD, CAMPO O EXPLOTACIÓN AGRARIA O GANADERA - Página 80
- ¿PUEDO LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES EN MI PROPIEDAD? - Página 81
- ME MOLESTA EL RUIDO QUE HACE MI VECINO, ¿QUÉ PUEDO HACER? - Página 82
- NO PUEDO PASAR PORQUE HAY UN VEHÍCULO ESTACIONADO EN EL CAMINO - Página 86
- NO PUEDO PASAR PORQUE HAY UNA CADENA EN UN CAMINO DE MI PROPIEDAD - Página 87

1. Mantén la calma, es posible que la o las persona/s sea o sean alguien inocente, como un vecino que esté regando, paseando al perro o una persona que se haya perdido o desorientado.
2. Si es posible, **observa desde la distancia** para tratar de averiguar sus intenciones. No se recomienda acercarse directamente, especialmente si te sientes inseguro o vulnerable. Si bien, puedes tratar de comunicarte para pedir explicaciones, sin ser agresivo.
3. Alerta a la **Policía Local** o la **Guardia Civil**:

### ❑ **Policía Local**

📍 C/ Mesalina, 12

☎ 966 65 80 92

### ❑ **Guardia Civil**

📍 C/ Magraner, 7

☎ 965 45 10 82



Comunícalo al grupo de WhatsApp '**Veïns alerta**'. Pueden informarte o poner en alerta al resto. Trata de dar información clara, no saturar el canal ni generar alarma social.

**Ante todo... Mantén la calma y las medidas de seguridad pertinentes, como cerrar todas las puertas y ventanas o encender las luces exteriores.**

1. Mantén la calma, es posible que sea alguien inocente, como un vecino que se haya perdido o un trabajador que esté buscando una dirección.
2. Si es posible, **anota la matrícula, color, marca y modelo del vehículo**. Esto puede ayudar a las autoridades.
3. Si es posible, **observa desde la distancia** para tratar de averiguar sus intenciones. No se recomienda acercarse directamente, especialmente si te sientes inseguro o vulnerable. Si bien, puedes tratar de comunicarte para pedir explicaciones, sin ser agresivo.
4. Alerta a la **Policía Local** o la **Guardia Civil**:

### ❑ **Policía Local**

📍 C/ Mesalina, 12

☎️ 966 65 80 92

### ❑ **Guardia Civil**

📍 C/ Magraner, 7

☎️ 965 45 10 82

**Ante todo... mantén la calma y las medidas de seguridad pertinentes, como cerrar todas las puertas y ventanas o encender las luces exteriores**



Comunícalo al grupo de WhatsApp '**Veïns alerta**'. Pueden informarte o poner en alerta al resto. Trata de dar información clara, no saturar el canal ni generar alarma social

1. Denuncia los hechos ante la **Policía Local** o la **Guardia Civil**:

 **Policía Local**

 C/ Mesalina, 12

 966 65 80 92

 **Guardia Civil**

 C/ Magraner, 7

 965 45 10 82

### Debes saber que...

Tanto el robo como el hurto están contemplados en el Código Penal. El robo implica un uso de la violencia o fuerza para apoderarse del bien ajeno, mientras que en el delito de hurto no existe violencia alguna ni intimidación para su apropiación.

2. Compruebe si dispone de algún **seguro** que dé cobertura a este tipo de daños.

3. Busque, en su caso, facturas o certificados que permitan probar o describir lo sustraído.

**Es recomendable denunciar siempre lo ocurrido debido a que ello puede facilitar o agilizar la resolución de otros atestados abiertos.**

## ¿PUEDO LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES EN MI PROPIEDAD?

La ley Forestal valenciana prohíbe el lanzamiento de **cohetes**, **globos** o **artefactos** de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo, en los terrenos forestales, en los colindantes o los que se encuentran a menos de 500 metros del terreno forestal.

Si en su entorno se están lanzando cohetes o similares, llame inmediatamente a:

### ☐ Policía Local

📍 C/ Mesalina, 12

☎ 966 65 80 92

### ☐ Guardia Civil

📍 C/ Magraner, 7

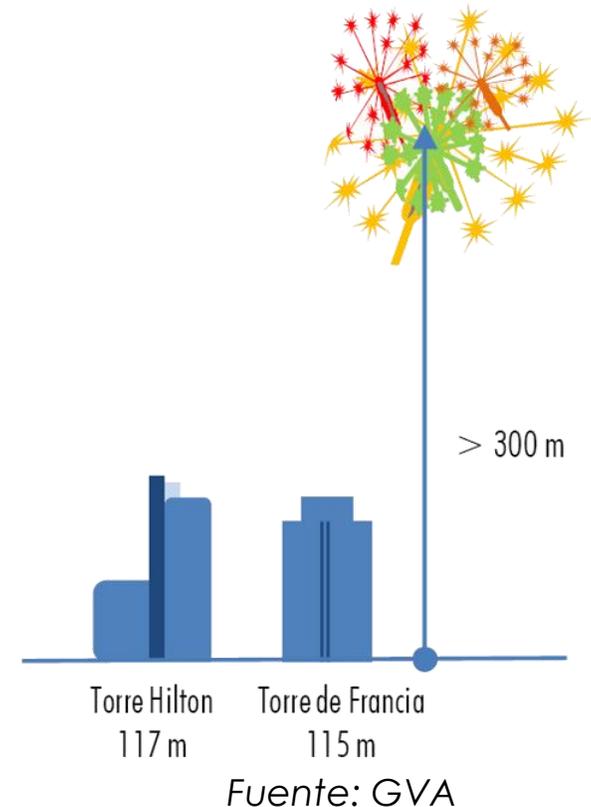
☎ 965 45 10 82



Ley 3/1993, Forestal de la CV  
([Haz clic](#))

### Sabías que...

Los artefactos pirotécnicos pueden alcanzar distancias de hasta 340 metros de altura.



### Debes saber que...

- Los órganos municipales pueden inspeccionar, sancionar así como establecer limitaciones a las actividades o a los comportamientos de los vecinos o usuarios de la vía pública que considere que incumplen la normativa acústica.
- Los límites sonoros varían en función del periodo horario:
  - **Diurno**, comprendido entre las 8.00 y hasta las 19.00 horas.
  - **Vespertino** o periodo tarde, entre las 19.00 y las 22.00 horas.
  - **Nocturno**, entre las 22.00 y las 8.00 horas.
- Los límites sonoros, además, también varían en función de:
  - La actividad o uso dominante: Sanitario, docente y cultural; residencial; residencial en patios interiores y de manzana; terciario recreativo y de Espectáculos; industrial.
  - Del tipo de recinto (dormitorios, aulas, comercios, oficinas...).
- Además, ninguna fuente sonora podrá transmitir ciertos niveles de vibraciones estipulados.

### Sabías que...

El umbral doloroso marcado por las autoridades sanitarias está establecido en 140 dBA.



Ordenanza de  
Protección contra  
Contaminación  
Acústica  
([Haz clic](#))

### **Debes saber que...**

- El comportamiento en el **interior de las viviendas** deberá mantenerse dentro de los **límites tolerables de la buena convivencia vecinal**, sin que se produzcan ruidos que perturben el descanso y tranquilidad de los vecinos o impidan el normal desenvolvimiento de las actividades propias del local receptor, así como deberán respetar los valores municipales máximos de transmisión autorizados. **Se considera no tolerable** (y especialmente grave en horario nocturno):
  - Gritar o vociferar.
  - Ocasionar ruidos de impacto por reparaciones, instalaciones de elementos domésticos o actuaciones similares durante el horario nocturno.
  - Efectuar mudanzas, desplazamiento de muebles, traslado de enseres o la realización de obras en el interior de las viviendas o locales en horario de domingo a jueves, de 22.00 a 08.00 horas y en viernes, sábados y vísperas de festivos de 22.00 a 09.30 horas, salvo las estrictamente necesarias por razones de urgencia.
  - Realizar fiestas en locales o domicilios particulares que excedan de lo tolerable, debido al número de personas congregadas, al elevado volumen de la música, a la práctica de baile u otros comportamientos que generen ruidos de impacto, en particular en horario nocturno.
  - Realizar ensayos o interpretaciones musicales o emitir música, a elevado volumen, en horario nocturno.

### **Debes saber que...**

- El comportamiento de los ciudadanos en el **medio ambiente exterior** deberá mantenerse **dentro de los límites de la buena convivencia ciudadana**, sin que se produzcan ruidos que perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos y viandantes o impidan el normal desenvolvimiento de las actividades propias del local receptor, debiendo respetar los valores municipales máximos de transmisión autorizados. **Se considera no tolerable:**
  - Gritar o vociferar.
  - Explotar petardos o elementos pirotécnicos fuera de los lugares y ocasiones autorizados.
  - Utilizar aparatos de reproducción sonora sin el uso de auriculares y funcionando a elevado volumen.
  - Permanecer en horario nocturno en concurrencia con otras personas o grupos de personas, reunidas en la vía o espacios públicos, o en espacios exteriores de titularidad privada y uso público, cuando no exista autorización produciendo, a consecuencia de la actuación colectiva, ruidos que ocasionen molestias y perturben el descanso y la tranquilidad de los vecinos, y excedan de los valores límites municipales establecidos.
  - No está permitido, con carácter general, el empleo en espacios públicos de todo dispositivo sonoro con fines de propaganda, reclamo, aviso, distracción y análogos, cuyas condiciones de funcionamiento produzcan molestias, y excedan de los valores límite municipales establecidos.

### Te damos algunos consejos...

1. Habla con el responsable del ruido de una manera cordial y amistosa. Trasládale el problema y las molestias.

Si el problema persiste y resides en una comunidad, finca o urbanización, dirígete al presidente de la misma para trasladarle, de igual modo la queja formal. Quien puede trasladar la situación o bien, convocar una junta para tratar de resolver la demanda.

2. Si el problema persiste o ante la negativa del responsable, avisa a la **Policía Local**:

 **966 65 80 92**

O bien, denuncia los hechos a través de la **Oficina Virtual del Control Acústico (OVCA)**.

### Sabías que...

Desde 2014, Elx cuenta con un Plan Acústico Municipal (PAM), donde se pueden consultar, entre otras cosas, un mapa acústico (Anexo II o en SIGELX) donde se determina el grado de contaminación acústica que posee la localidad.



PAM  
(Haz clic)



SIGELX  
(Haz clic)

Es común que muchos agricultores mientras realizan sus labores de mantenimiento o control de sus cultivos, estacionen su vehículo en arcenes, cunetas o laterales de caminos, pudiendo bloquear temporalmente el paso.

### **Debes saber que...**

Cualquier estacionamiento deberá efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.

### **Te damos algunos consejos...**

1. Habla con el propietario del vehículo de manera cordial y educada, probablemente se encuentre a escasos metros. Si debe abandonar el vehículo, estacionalo de manera segura.

**Recuerda.** Las advertencias acústicas, principalmente, solo se podrán hacer para evitar un posible accidente, con el propósito de adelantar fuera de poblado o en caso de necesitar realizar un servicio reservados a vehículos prioritarios (urgencia).

2. Si no lo localiza o ante la negativa del propietario, avisa a la **Policía Local:**

 **966 65 80 92**

### ***Te damos algunos consejos...***

1. Comprueba la titularidad del camino. Debes tener algún documento que lo acredite (escritura, catastro, ...)
2. Habla con el responsable de una manera cordial. Trata de averiguar sus motivaciones, si dispone de algún documento o permiso, y de llegar a un acuerdo amistoso.
3. Si el problema persiste o ante la negativa del responsable, avisa a la **Policía Local:**

 **966 65 80 92**

### **Sabías que...**

Si el camino es público o una servidumbre pública, debe respetar el derecho de paso de los demás usuarios y no puede impedirlo con una cadena u otro obstáculo.

# BLOQUE IX. PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS

- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO FORESTAL? - Página 89
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO EN UNA PROPIEDAD O VIVIENDA? - Página 90
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE INUNDACIÓN? - Página 91
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS? - Página 92
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS? - Página 93
- ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE EN VIAL? - Página 94

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO FORESTAL?



**Ante todo... Mantén la calma.**



- 1) Llama al: 
- 2) Identifícate, indicando nombre y apellidos.
- 3) Describe lo que estás viendo:
  - Humo.
  - Llamas.
  - ...
- 4) Describe desde dónde ves el fuego o el humo.
- 5) Describe hacia dónde va el humo y su color.

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO EN UNA PROPIEDAD O VIVIENDA?



**Ante todo... Mantén la calma.**

- 1) Llama al: The logo for 112 SOS, featuring a red telephone handset icon above the number '112' in black and 'SOS' in red below it.
- 2) Identifícate, indicando nombre y apellidos.
- 3) Describe lo que ves:
  - Humo.
  - Llamas.
  - ...
- 4) Describe desde dónde ves el fuego o el humo.

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE INUNDACIÓN?



Ante todo... Mantén la calma.



- 1) Llama al:
- 2) Identifícate, indicando nombre y apellidos.
- 3) Describe su situación:
  - Está en peligro o ve a alguien en peligro?
  - ...
- 4) Describe desde dónde llama y dónde se localiza.

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS?



Ante todo... Mantén la calma.

- 1) Infórmate de si su propiedad está en zona inundable.
- 2) En casa, limpie las bajantes y canalizaciones.
- 3) Retira objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- 4) Evita hacer deporte en el cauce del río o barrancos.
- 5) Si necesita ayuda, llama al:



## ¿QUÉ HACER EN CASO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS?

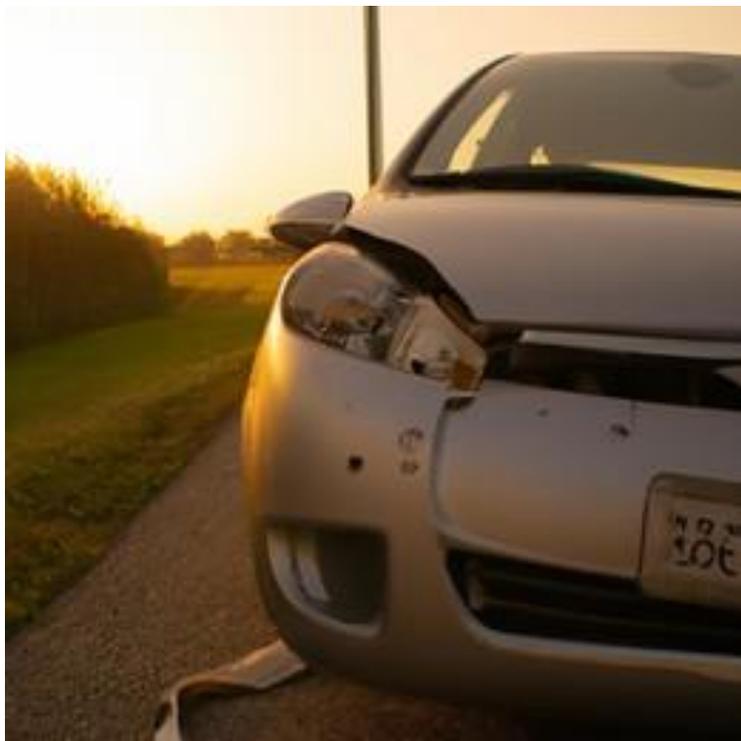


Ante todo... Mantén la calma.

- 1) Desconecta los aparatos eléctricos para evitar daños ante posibles subidas de tensión.
- 2) Cierra puertas y ventanas. Las corrientes de aire también atraen los rayos.
- 3) Si necesita ayuda, llame al:



## ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE EN VIAL?



Ante todo... Mantén la calma.

### Importante...

Antes de realizar cualquier maniobra de rescate en el escenario del accidente, se considera necesario realizar una valoración de su seguridad propia y de los accidentados. De ésta forma evitaríamos ser el rescatador rescatado.

### Protocolo P A S

1) Protegerte tanto a ti como a las víctimas.

2) Avisa al:



3) Socorrer.

**OTRA INFORMACIÓN  
DE INTERÉS**



**Ajuntament d'Elx**  
Regidoria de Desenvolupament Rural

## CONTACTOS DE INTERÉS



### Medio Ambiente y Rural

#### ▣ Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

📍 C/ Puente Ortices, 13

☎ 966 658 028

✉ mediambient@elx.es

#### ▣ OMAC

📍 Plaça Baix, 1

☎ 966 658 050

✉ omac@elx.es



### Emergencias

#### ▣ Policía Local

📍 C/ Mesalina, 12

☎ 966 65 80 92

#### ▣ Protección Civil

📍 C/ Mesalina, 13

☎ 966 65 81 85

#### ▣ Guardia Civil

📍 C/ Magraner, 7

☎ 965 45 10 82

## CONTACTOS DE INTERÉS



### Urbanismo

#### ❑ Disciplina Urbanística

📍 C/ Gabriel Miró, 32, 1

☎ 966 658 031

✉ disciplina.urbanistica@elche.es

#### ❑ Urbanismo - Infracciones

📍 C/ Gabriel Miró, 32, 1

☎ 966 658 003

✉ infracciones.urbanisticas@elche.es



### Sanidad

#### ❑ Sanidad

📍 C/ Major de la Vila, 9, bajo

☎ 966 658 051

✉ sanidad@elche.es

#### ❑ Limpieza

📍 C/ La Fira, 2, 2º

☎ 966 658 019

✉ limpieza@elche.es

## CONTACTOS DE INTERÉS



### Otros

#### ❑ Oficina Comarcal Agrícola (OCAPA) Elx

📍 Ctra. Elche-Dolores, Km. 1 - Elx

☎ 965 45 57 68

✉ agp\_elx@gva.es

#### ❑ Oficina Comarcal de Medio Ambiente (OCMA) Crevillent

📍 Plaza Dr. Mas Candela 20 - Crevillent

☎ 96 531 58 66 / 96 531 58 68

#### ❑ Oficina PROP - Elx

📍 PL. de la Mercé, 5 - Elx

☎ 963866600

#### ❑ Dirección Territorial Alicante - Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

📍 C/ Profesor Manuel Sala, 2 - Alacant

☎ 012 / 96 386 60 00

✉ generalitat\_en\_red@gva.es

✉ ordenacion\_gestion\_forestal@gva.es



### Normativa Estatal

- REAL DECRETO de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- REAL DECRETO 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- LEY 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.
- LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- LEY 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- LEY 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- LEY 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.



### Normativa Autonómica

- LEY 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- LEY 10/2004, de 9 de diciembre, del Suelo no Urbanizable.
- DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Crevillent.
- LEY 5/2019, de 28 de febrero, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.



### Ordenanzas Municipales

- ORDENANZA Reguladora de la Quema Agrícola.
- PLAN GENERAL de 1998. Normativa Urbanística. Texto Refundido marzo 2019.
- ORDENANZA de Protección contra la Contaminación Acústica de Elche.
- ORDENANZA Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Compañía.
- ORDENANZA de Limpieza.

ADEMÁS...



## Consulta Normativa

**Cuando se realicen consultas en el ámbito normativo, tenga en cuenta:**

- Hacerlo en una web de carácter oficial como es el caso de [BOE.es](http://BOE.es)
- Leer siempre textos consolidados y vigentes.

Legislación consolidada ? Ayuda

---

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

---

Publicado en: «BOE» núm. 236, de 02/10/2015.  
Entrada en vigor: 02/10/2016  
Departamento: Jefatura del Estado  
Referencia: [BOE-A-2015-10565](http://BOE-A-2015-10565)  
Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>

Seleccionar redacción: Última actualización publicada el 19/10/2022

---

 Diccionario Panhispánico del Español Jurídico

---

**Completo** Solo Texto Índice Análisis Recibir alerta  Jurisprudencia 

TEXTO CONSOLIDADO

Ir a:

ADEMÁS...



## Consulta Normativa

Consulta la normativa municipal:



Ordenanzas y reglamentos  
(Haz clic)

O entra en:

<https://www.elche.es/urbanismo/buscador-de-urbanismo/>

Categoría:  
Todas las subcategorías ▼

Rango de fecha  
/MM/AAAA /MM/AAAA **BUSCAR**

| Titulo   | Categorías   | Descargar        |
|--|--|------------------|
|  Ordenanzas fiscales del Ajuntament d'Elx para el año 2022                    | Hacienda, Hacienda, Normativa, Ordenanzas fiscales | <b>DESCARGAR</b> |
|  Ordenanzas fiscales del Ajuntament d'Elx para el año 2021                    | Hacienda, Normativa, Ordenanzas fiscales           | <b>DESCARGAR</b> |
|  Ordenanza Reguladora de la Quema Agrícola (BOP nº 197 de 16/10/2019)         | Normativa, Ordenanzas no fiscales                  | <b>DESCARGAR</b> |
|  Libro de Ordenanzas Fiscales 2020  | Hacienda, Normativa, Ordenanzas fiscales           | <b>DESCARGAR</b> |
|  10. Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte | Hacienda, Normativa, Ordenanzas fiscales           | <b>DESCARGAR</b> |

# ELABORACIÓN

## ○ DIRECCIÓN FACULTATIVA



### ❖ DIRECCIÓN

**Felip Sánchez i Gamero.** Concejal de Comercio, Eficiencia Energética y Desarrollo Rural.

### ❖ COORDINACIÓN

**Joaquín Antón Larrosa.** Jefe de Sección Técnica de Medio Ambiente.

**Juan Carlos Aranda López.** Coordinador de Área de Desarrollo Sostenible y Movilidad Urbana.

## ○ DIRECCIÓN TÉCNICA



### ❖ DIRECCIÓN

**Ferran Dalmau Rovira.** Ingeniero Forestal. Máster en Incendios Forestales – Ciencia y Gestión Integral.

### ❖ COORDINACIÓN

**Francisco Quinto Peris.** Ingeniero de Montes.

### ❖ REDACCIÓN

**Santi Noguera Font.** Licenciado en Ciencias Ambientales. Máster en Incendios Forestales – Ciencia y Gestión Integral.

**Raimon Pérez Ferrando.** Licenciado en Ciencias Ambientales. Ingeniero Técnico Forestal.